INC Nº 139 /2015

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "IMER S.R.L." ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES" ID N°295243.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Julio del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"IMER S.R.L."**, con **RUC Nº 80012447-2,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto en carácter de Gerente y Representante por el **SR. JORGE SEBASTIAN RIERA PRIM**, con **C.I Nº 4.903.728,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 20/2015**, aprobado por **Resolución PR Nº 445/2015**, de fecha 22/06/2015 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	420	30	001	99	3.305.295.000
2015	2	1	2	0	420	30	001	99	4.344.896.220

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.243.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 20/2015, convocado por INC. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N°445/2015 de fecha 22/06/2015 de la Presidencia de la INC.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 7.650.191.220.-** (Guaraníes Siete mil seiscientos cincuenta millones ciento noventa y un mil doscientos veinte), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Lista de Precios									LPN Nº: 20/15_____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Pedido de Materiales Nº 8007/2015 – VILLETA									
CUERPOS MOLEDORES DE ACERO									
1	23151606-001	**90 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	35.400	Kilogramo	16.065	568.701.000
2	23151606-001	**80 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	24.640	Kilogramo	16.065	395.841.600
3	23151606-001	**70 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	18.480	Kilogramo	16.065	296.881.200
4	23151606-001	**60 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	16.180	Kilogramo	16.065	259.931.700
5	23151606-001	**50 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	8.580	Kilogramo	16.905	145.044.900
6	23151606-001	**40 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	8.580	Kilogramo	16.905	145.044.900
7	23151606-001	**30 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	4.290	Kilogramo	16.905	72.522.450
8	23151606-001	**25 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	84.084	Kilogramo	16.905	1.421.440.020
9	23151606-001	**20 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	61.490	Kilogramo	16.905	1.039.488.450
Pedido de Materiales Nº 7094/2015 – VALLEMI									
CUERPOS MOLEDORES DE ACERO									
10	23151606-001	**90 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	58.000	Kilogramo	16.065	931.770.000
11	23151606-001	**80 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	44.000	Kilogramo	16.065	706.860.000
12	23151606-001	**30 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	39.000	Kilogramo	15.015	585.585.000
13	23151606-001	**25 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	46.000	Kilogramo	15.015	690.690.000
14	23151606-001	**20 mm. de diámetro**	Magotteaux	Tailandia	Kilogramo	26.000	Kilogramo	15.015	390.390.000
								¨Precio Total:	**7.650.191.220**

ASESORIA DE PRESIDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
Los reajustes se realizarán sobre los bienes pendientes de suministro.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de 150 (ciento cincuenta) días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Planta Industrial de Vallemí y Villeta respectivamente.

-PM Nº 8007/15: En el depósito de bienes del CIP VILLETA de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

-PM Nº 7094/15: En el depósito de bienes de la Fábrica de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia LA PROVEEDORA se halla obligada a Entregar los bienes dentro de los ciento veinte días (120) corridos, contados a partir de la Firma del Contrato.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra

8.2 El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.

- Factura original y una fotocopia.

- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**

- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.3 El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas.

8.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8.5 No se otorgará anticipo financiero.

8.6 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.----------

10. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la FABRICA DE VALLEMI y en el CIP VILLETA y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de fábrica, todo en cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas de conformidad al **Anexo I** del presente contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 15 (treinta) días posterior a la fecha de inspección y/o rechazo. El Plazo del reemplazo no prorroga el cronograma inicial de entrega.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorga a favor de la **I.N.C.**, la Póliza de Seguro en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato equivale al 10% del valor total del contrato, y su vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS POR ATRASOS.

El valor de las multas será del del 1% por semana o fracción de siete días de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

21 DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial sobre la calle Cerro Corá N° 1539 Piso 1 "A" de la ciudad de Asunción - Paraguay.---------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

IMER S.R.L.
EL PROVEEDOR

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº 1 CONTRATO INC N°139/2015

1. Especificaciones Técnicas

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes y Especificaciones Técnicas y Normas*	*CANTIDAD*
Pedido de Materiales Nº 8007/2015 – VILLETA (PRODUCCIÓN)		
CUERPOS MOLEDORES DE ACERO		
1RA. CÁMARA		
1	90 mm. de diámetro	CANTIDAD: 35.400 kilogramos
2	80 mm. de diámetro	CANTIDAD: 24.640 kilogramos
3	70 mm. de diámetro	CANTIDAD: 18.480 kilogramos
4	60 mm. de diámetro	CANTIDAD: 16.180 kilogramos
2DA. CÁMARA		
5	50 mm. de diámetro	CANTIDAD: 8.580 kilogramos
6	40 mm. de diámetro	CANTIDAD: 8.580 kilogramos
7	30 mm. de diámetro	CANTIDAD: 4.290 kilogramos
8	25 mm. de diámetro	CANTIDAD: 84.084 kilogramos
9	20 mm. de diámetro	CANTIDAD: 61.490 kilogramos

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

-CUERPOS MOLEDORES DE: 20, 30, 40 y 50 mm. Ø

MATERIAL: ACERO FUNDIDO CON ALEACIÓN DE CROMO

DUREZA BRINELL: 650 A 700

C	S	Mn	Cr	Ni	Mo	S	P
2,80	0,30	0,30	19,50	max	max	max	max
3,10	1,05	0,70	-	0,50	0,50	0,10	0,10

-CUERPOS MOLEDORES DE: 60, 70, 80 y 90 mm. Ø

MATERIAL: ACERO FUNDIDO CON ALEACIÓN DE CROMO

DUREZA BRINELL: 650 A 700

C	S	Mn	Cr	Ni	Mo	S	P
2,10	0,30	0,20	16,00	Máx.	max	max	max
2,50	1,05	0,80	-	0,50	0,40	0,20	0,15

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

Pedido de Materiales Nº 7094/2015 – VALLEMI (PRODUCCIÓN)		
CUERPOS MOLEDORES		
10	90 mm. de diámetro	CANTIDAD: 58.000 kilogramos
11	80 mm. de diámetro	CANTIDAD: 44.000 kilogramos
12	30 mm. de diámetro	CANTIDAD: 39.000 kilogramos
13	25 mm. de diámetro	CANTIDAD: 46.000 kilogramos
14	20 mm. de diámetro	CANTIDAD: 26.000 kilogramos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -ACERO FUNDIDO: Contenido 12% de Cromo -DUREZA: 600 – 700° BRINNEL		

ASESORIA DE PRESIDENCIA

IMER S.R.L.
EL PROVEEDOR

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC